ANÁLISIS DE SECTOR

San Marcos, octubre de 2026

El municipio de San Marcos (Sucre), con base al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N° 1082 de 2015, procede a dejar constancia del análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación a realizar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo. El análisis del sector abarcará los aspectos generales del mercado, comportamiento del gasto histórico, estudio de la oferta y el estudio del mercado de los bienes y/o servicios requeridos. Para su desarrollo se tendrá en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente.

Se pretende por parte de la entidad realizar el análisis del sector de la necesidad que se pretende contratar, cual es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE VALORES, TRADICIONES CULTURALES E IDENTIDAD TERRITORIAL CON ENFOQUE EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Se denomina gestión al correcto manejo de los recursos de los que dispone una determinada organización, como, por ejemplo, empresas, organismos públicos, organismos no gubernamentales, etc.

El término gestión puede abarcar una larga lista de actividades, pero siempre se enfoca en la utilización eficiente de estos recursos, en la medida en que debe maximizarse sus rendimientos.

El primer punto a considerar es la gestión dentro de un agente económico de primera relevancia, como es la empresa. En esta existe personal especializado para la toma de decisiones que conlleve comprometer recursos que suelen ser escasos. Así, el rol de la gerencia suele ser tomar decisiones en función de una planificación acertada para responder a las necesidades de la organización, decisiones que deben consumir el mínimo de recursos económicos y deben maximizar los beneficios obtenidos.

Otra área donde la correcta administración de recursos es crucial es el sector público. El Estado recauda dinero mediante los impuestos cobrados a los contribuyentes y esta recolección de recursos debe ser correspondida con bienes y servicios a la sociedad que el mercado por cualquier motivo no puede satisfacer. Así, por ejemplo, debe realizar actividades que fomenten el ejercicio de actividades lúdico – recreativas a favor de los jóvenes, en cumplimiento de la normatividad vigente. Toda esta recolección de recursos, por otra parte, debe hacerse procurando ser lo menos lesiva posible para el conjunto de la población productiva.

Finalmente, otra área donde la gestión suele ser imprescindible son las organizaciones no gubernamentales. Estas se caracterizan por brindar asistencia con servicios a determinados grupos sociales, generalmente con dificultades económicas; son en definitiva un complemento al rol del Estado. Estas obtienen recursos de donaciones que realiza el sector privado o de asignaciones del sector público. Nuevamente, los ingresos pueden variar a lo largo del tiempo, por lo que una correcta gestión de los mismos se torna imprescindible, gestión que trae aparejado dar a conocer el rol de la organización fin de seguir pudiendo obtener donaciones que hagan posible su funcionamiento.

1.1. Contexto Económico.

El panorama económico del sector de logística de eventos en Colombia está marcado por una diversidad de actores, una recuperación post-pandemia y la influencia de variables macroeconómicas clave.

1.1.1 Agentes, Gremios y Cifras del Sector: El sector está compuesto por una variedad de agentes que incluyen operadores logísticos integrales, empresas especializadas en alquiler de equipos audiovisuales y mobiliario, servicios de catering, personal logístico y de protocolo, y proveedores de soluciones tecnológicas para eventos.

En cuanto a la agremiación, destacan dos actores principales: la Asociación Colombiana de la Industria de Ferias, Congresos, Convenciones y Actividades Afines (AIFEC) y la Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos (Asoeventos). Estas organizaciones juegan un papel fundamental en la profesionalización y representación de los intereses del sector.

En términos de cifras, la industria de reuniones y eventos en Colombia ha demostrado ser un importante motor económico. Antes de la pandemia, el sector generaba un gasto de aproximadamente 472 dólares por participante y aportaba significativamente al turismo y al empleo. Aunque la pandemia representó un desafío, el sector ha mostrado una notable capacidad de

recuperación, con un crecimiento reportado del 47% en el último año, impulsado en gran medida por la adopción de formatos híbridos.

1.1.2 Perspectivas y Variables Económicas: Las perspectivas de crecimiento son optimistas, con una tendencia hacia la consolidación de eventos híbridos y un enfoque creciente en la sostenibilidad. No obstante, el sector es sensible a variables económicas que pueden impactar tanto el abastecimiento como los precios. La **inflación**, por ejemplo, afecta directamente los costos de los insumos y servicios, mientras que la variación del **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)** incide en los costos laborales, un componente importante en la estructura de costos de los eventos. La **tasa de cambio** también juega un rol, especialmente en la importación de equipos tecnológicos y en la competitividad del país como destino para eventos internacionales.

1.1.3 Cadena de Producción y Materias Primas: La cadena de producción y distribución en la logística de eventos involucra una compleja coordinación de proveedores y servicios. Inicia con la planificación y conceptualización del evento, seguido por la selección y contratación de proveedores para cada uno de los componentes requeridos:

- **Infraestructura y Montaje:** Alquiler de locaciones, diseño y montaje de stands, mobiliario, carpas y escenografía.
- **Tecnología Audiovisual:** Pantallas, sistemas de sonido, iluminación, proyectores y equipos para transmisión en vivo.
- **Alimentos y Bebidas (Catering):** Planificación de menús, preparación y servicio.
- **Personal:** Contratación de personal logístico, de protocolo, técnico y de seguridad.
- **Material Promocional e Impresos:** Diseño e impresión de pendones, vinilos, credenciales y otro material gráfico.

Las "materias primas" en este sector son variadas e incluyen desde los alimentos para el catering hasta los equipos tecnológicos de última generación. La variación de precios de estos insumos está directamente ligada a la inflación y a la tasa de cambio, en el caso de los equipos importados.

1.1.4 Dinámica de Importaciones y Barreras de Entrada: El sector depende en cierta medida de la importación de equipos audiovisuales y tecnológicos. Se utiliza la figura de la importación temporal para eventos de gran formato, como conciertos y ferias internacionales, lo que facilita el acceso a tecnología de punta.

Las barreras de entrada para nuevos actores en el mercado incluyen:

- **Altos Costos de Inversión:** La adquisición de equipos propios (audiovisuales, mobiliario, etc.) requiere de un capital significativo.
- **Economías de Escala:** Las empresas más grandes y establecidas pueden negociar mejores precios con proveedores, lo que les otorga una ventaja competitiva.
- **Costos de Transporte:** Identificados como una de las principales barreras en la logística en Colombia, los altos costos de transporte pueden dificultar la competitividad de nuevas empresas, especialmente a nivel nacional.
- **Requerimientos Normativos y de Calidad:** El cumplimiento de normas técnicas y de sostenibilidad puede representar un desafío para nuevos entrantes.

1.1.5 Prácticas Comerciales: En el sector es común la oferta de descuentos por volumen, especialmente en el alquiler de equipos y en la contratación de servicios de catering para eventos de gran magnitud. La estructuración de costos suele ser detallada por componente del servicio, permitiendo a las entidades contratantes tener claridad sobre el valor de cada ítem.

1.1.6 PIB

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.2 Contexto Técnico.

La innovación y la tecnología son factores diferenciadores clave en el mercado de la logística de eventos. El sector en Colombia ha experimentado una acelerada transformación digital, impulsada en parte por las necesidades surgidas durante la pandemia.

Estado de la Innovación y Desarrollo: Las principales tendencias tecnológicas que impactan al sector incluyen:

- **Software de Gestión de Eventos:** Plataformas como Eventtia y Bmotik se han vuelto herramientas fundamentales para la planificación, registro, comunicación con los asistentes y gestión integral del evento.

- **Eventos Híbridos y Virtuales:** La capacidad de ofrecer experiencias que integren componentes presenciales y virtuales es cada vez más demandada. Esto implica el uso de plataformas de streaming, sets virtuales y herramientas de interacción en línea.

- **Realidad Aumentada (RA) y Realidad Virtual (RV):** Estas tecnologías se utilizan para crear experiencias inmersivas, desde recorridos virtuales por la sede del evento hasta presentaciones interactivas de productos.

- **Inteligencia Artificial (IA):** Se aplica en la personalización de la experiencia del asistente, el análisis de datos para la toma de decisiones y la automatización de tareas logísticas.

- **Innovaciones en Catering y Audiovisuales:** En catering, se observan tendencias hacia menús interactivos, personalización en línea y un enfoque en la sostenibilidad. En lo audiovisual, el uso de pantallas LED de alta definición y efectos inmersivos es cada vez más común.

Estas innovaciones están creando nuevos productos y oportunidades de mercado, permitiendo a los proveedores ofrecer servicios más sofisticados, eficientes y con un mayor impacto en la audiencia.

1.3 Contexto Regulatorio.

La contratación de servicios de apoyo logístico para eventos institucionales está enmarcada en una serie de normas técnicas y regulatorias que buscan garantizar la calidad, seguridad y legalidad de los servicios prestados.

1.3.1 Regulaciones Técnicas Sectoriales:

- **Normas Técnicas Colombianas (NTC):** El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) ha desarrollado normas relevantes para el sector, entre las que destacan la **NTC 6487**, que establece los requisitos para un sistema de gestión de la sostenibilidad para eventos, y la norma sectorial **NTS-OPC 001**, que define los requisitos para la operación de congresos, ferias y convenciones.

- **Estándares Internacionales:** La norma **ISO 20121**, sobre sistemas de gestión de la sostenibilidad de eventos, es un referente internacional cada vez más adoptado en Colombia. Adicionalmente, normas como la **ISO 9001** (gestión de calidad) y la **ISO 14001** (gestión ambiental) son aplicables a las empresas del sector.

1.3.2 Requisitos Sanitarios y Fitosanitarios: Los servicios de catering deben cumplir con la normativa sanitaria vigente, principalmente la **Ley 09 de 1979** (Código Sanitario Nacional) y la **Resolución 2674 de 2013**, que establece los requisitos para la manipulación de alimentos.

1.3.3 Normativa sobre Protección de Datos y Ciberseguridad:

- **Protección de Datos:** El manejo de la información de los asistentes a los eventos está regulado por la **Ley 1581 de 2012**, que dicta las disposiciones generales para la protección de datos personales. Las empresas de logística de eventos deben garantizar el cumplimiento de esta ley en lo que respecta a la recolección, almacenamiento y uso de la información personal.
- **Ciberseguridad:** Con el auge de los eventos virtuales e híbridos, la ciberseguridad se ha vuelto crucial. La **Ley 1273 de 2009** tipifica los delitos informáticos, y el **Decreto 338 de 2022** establece los lineamientos de la política de seguridad digital en el país.

1.4. Contexto de Cambios Regulatorios y su Impacto

El entorno normativo del sector no es estático y las modificaciones recientes o en curso pueden tener un impacto significativo en la contratación pública.

Identificación de Modificaciones: Actualmente, cursan en el Congreso de la República proyectos de ley que buscan reformar el Estatuto de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), con el objetivo de fortalecer la transparencia y la eficiencia. Adicionalmente, se han presentado propuestas de reforma tributaria que podrían impactar al sector de eventos a través de la creación de nuevos impuestos o la modificación de los existentes.

Impacto de Nuevas Regulaciones: La introducción de nuevas regulaciones puede generar un impacto en los costos, debido a la necesidad de adaptarse a nuevos requisitos. También puede afectar los tiempos de ejecución, si se introducen trámites adicionales. La disponibilidad de proveedores podría verse afectada si las nuevas normativas establecen requisitos más estrictos que no todos los actores del mercado puedan cumplir.

Estabilidad Normativa y Riesgos de Incertidumbre Jurídica: Si bien existe un marco normativo base, la discusión de reformas a la contratación pública y cambios en la política tributaria pueden generar un ambiente de incertidumbre jurídica para el sector. Es fundamental que las entidades públicas se mantengan actualizadas sobre estos cambios para mitigar los riesgos asociados.

1.5. Contexto de Normas Ambientales y de Sostenibilidad

La sostenibilidad se ha convertido en un eje transversal en la organización de eventos, impulsada tanto por una mayor conciencia ambiental como por un marco normativo cada vez más robusto.

1.5.1 Normativa Ambiental Aplicable: La **Ley 1333 de 2009** establece el procedimiento sancionatorio ambiental, que es relevante para los organizadores de eventos en caso de generar impactos negativos al medio ambiente. Además, los escenarios para eventos deben cumplir con las condiciones ambientales definidas en el **Decreto Ley 2811 de 1974**. Dependiendo de la magnitud y el lugar del evento, podría requerirse la obtención de permisos o licencias ambientales, aunque esto es más común para proyectos de gran envergadura.

1.5.2 Criterios de Compras Públicas Sostenibles: Colombia ha avanzado en la implementación de criterios de compras públicas sostenibles. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha publicado fichas técnicas con criterios ambientales para el servicio de eventos, que incluyen aspectos como:

- Gestión adecuada de residuos (ordinarios, orgánicos, aprovechables, etc.).
- Uso de elementos reutilizables o biodegradables en lugar de plásticos de un solo uso.
- Privilegiar el uso de papel ecológico o con sellos de sostenibilidad.

Incentivos y Exigencias Normativas: La promoción de la economía circular y la producción limpia es una política gubernamental. Si bien no existen aún exigencias normativas específicas de economía circular para el sector de eventos, la implementación de prácticas como la reducción de residuos, el uso eficiente de recursos y la elección de proveedores locales y sostenibles son cada vez más valoradas en los procesos de contratación pública.

1.6 Normas Técnicas y Directrices de Autoridades Regulatorias

Además de las NTC e ISO ya mencionadas, existen directrices de autoridades regulatorias que deben ser consideradas en la contratación de servicios de apoyo logístico.

Normas Técnicas Colombianas y Regulaciones Internacionales Aplicables:

- **NTC 6487 (Sostenibilidad para eventos):** Es la norma técnica colombiana más específica y relevante para el sector.
- **ISO 20121 (Gestión de Eventos Sostenibles):** Es el referente internacional clave.
- **Decreto 3888 de 2007:** Adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.
- **Reglamentos locales:** Las alcaldías y gobernaciones suelen tener normativa específica para la realización de eventos en sus jurisdicciones, que abarca aspectos de seguridad, uso del espacio público y planes de contingencia.

Directrices de Autoridades Regulatorias: Entidades como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de sus políticas de calidad turística, y el Ministerio de Cultura, con la Ley de Espectáculos Públicos, emiten directrices que pueden influir en la organización de eventos institucionales. Es importante que las entidades contratantes verifiquen la normativa específica aplicable al tipo de evento que desean realizar.

1.4 Otros aspectos.

Dada la naturaleza del objeto a contratar no resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marco de Precios o de Instrumentos de Agregación de Demanda.

Será necesario darles aplicabilidad a las disposiciones legales que regulan: i) el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (artículo 2.2.1.1.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015); ii) criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas (artículo 2.2.1.1.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015); iii) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015); iv) compras públicas accesibles (artículo 2.2.1.2.4.2.7.1. del Decreto 1082 de 2015); y v) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad (artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 1082 de 2015).

La entidad considera que la necesidad que se pretende satisfacer encuentra solución en el mercado, no requiriéndose realizar ajustes o mejoras, salvo lo que llegaren a manifestar los interesados en participar durante el plazo para formular observaciones señalado en la convocatoria.

1.5. Contexto Comercial.

Al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	28	NO
	PERÚ	SI	SI	28	NO
CHILE		SI	SI	28	NO
COREA		SI	SI	28	NO
COSTA RICA		SI	SI	28	NO
ISRAEL		SI	SI	28	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	28	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	28	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	N.A.	SI
	GUATEMALA	SI	SI	N.A.	SI
DECISIÓN 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	N/A	N.A.	SI

Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, se elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales, se adoptan las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

La Entidad concede trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores.

Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado.

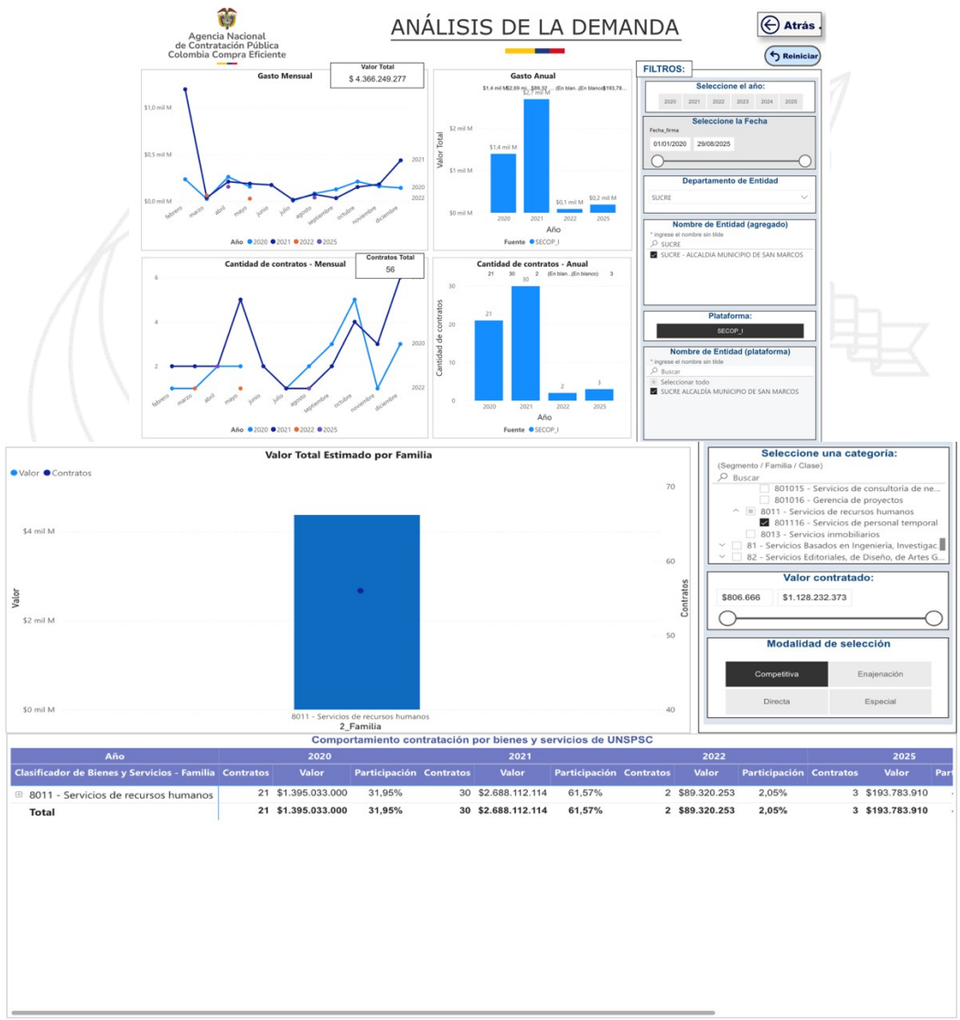
Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional

y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

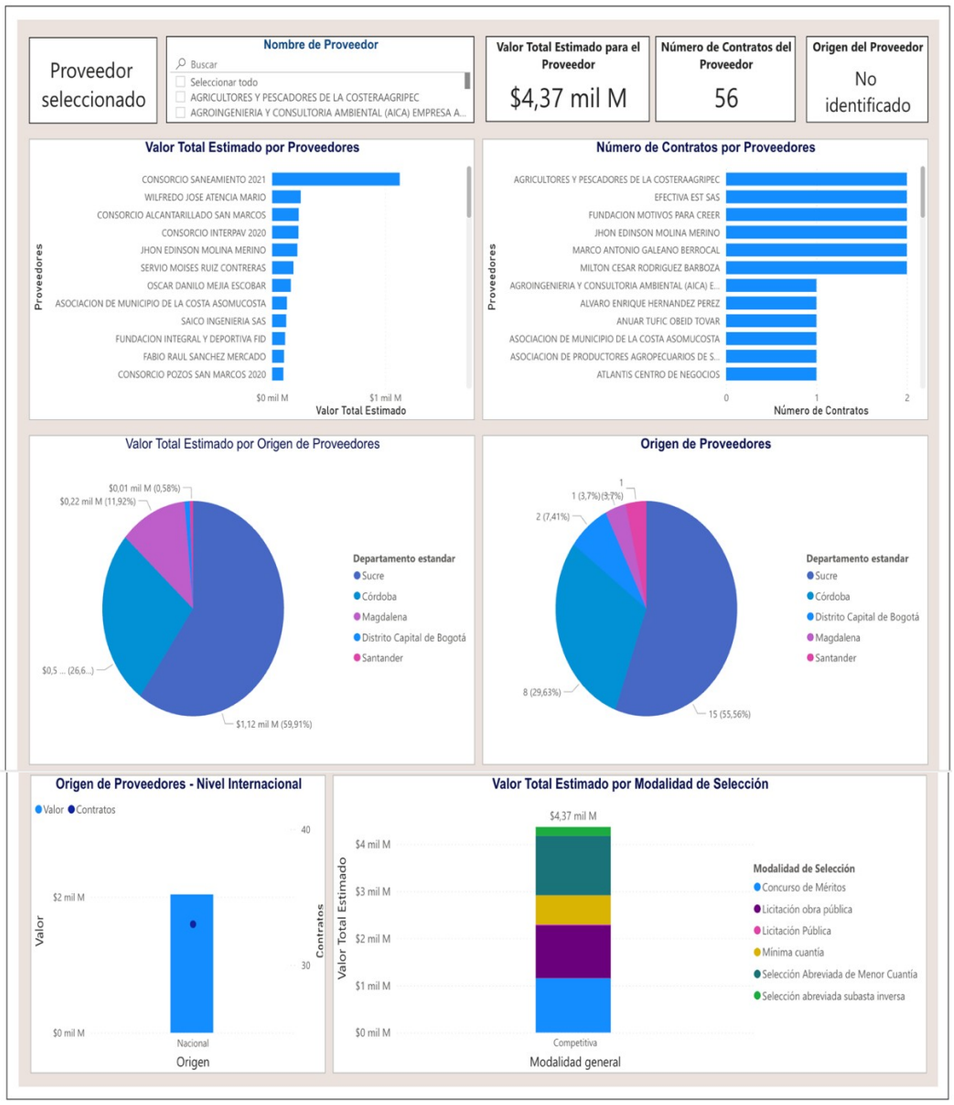
2. MODELO DE ABASTACIMIENTO ESTRATEGICO

Para el análisis de la oferta, el Municipio de San Marcos consultó en Colombia Compra Eficiente la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), la cual consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad.

El análisis de la demanda se consultó en la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en la categoría de servicios de personal temporal – Servicios temporales de compras y logísticas, en la Plataforma Secop I, y se encontró la siguiente información:



Año	2020			2021			2022			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Par
8011 - Servicios de recursos humanos	21	$1.395.033.000	31,95%	30	$2.688.112.114	61,57%	2	$89.320.253	2,05%	3	$193.783.910	
Total	**21**	**$1.395.033.000**	**31,95%**	**30**	**$2.688.112.114**	**61,57%**	**2**	**$89.320.253**	**2,05%**	**3**	**$193.783.910**	



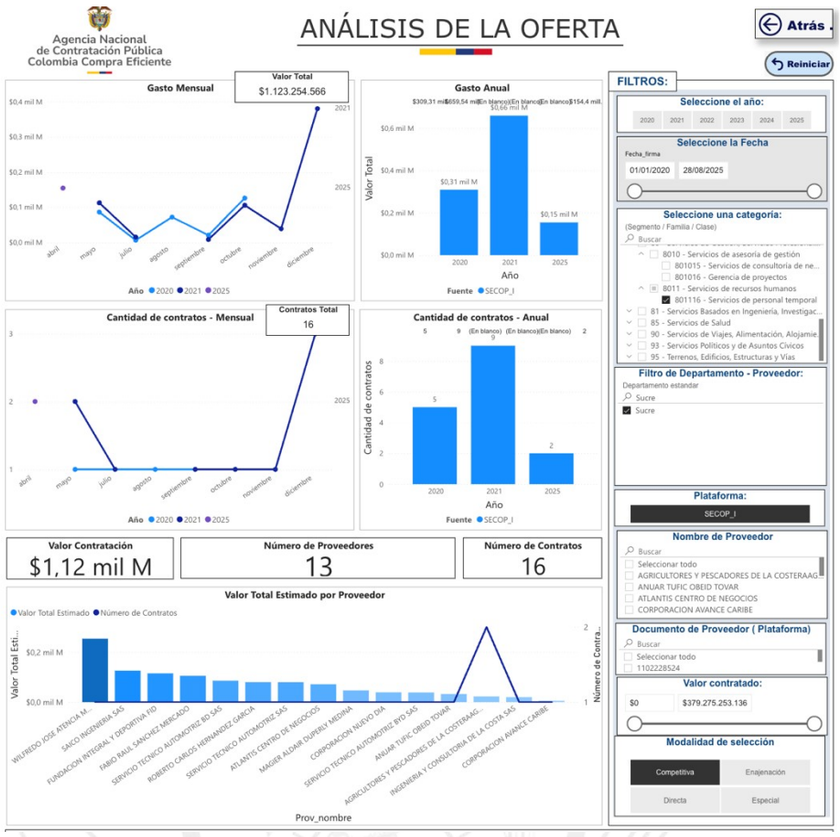
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

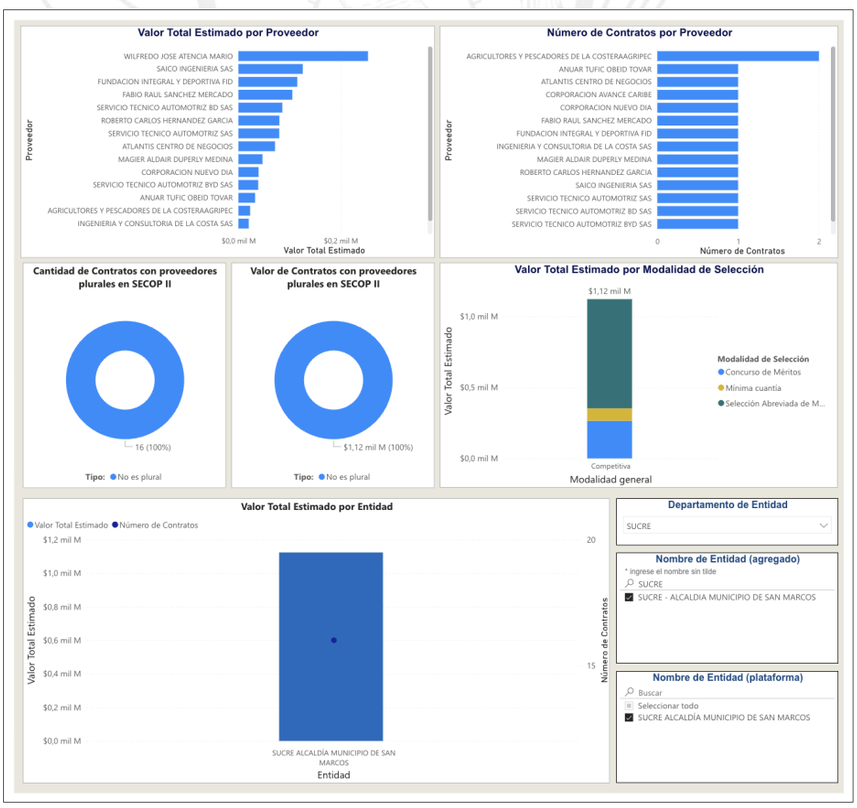
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

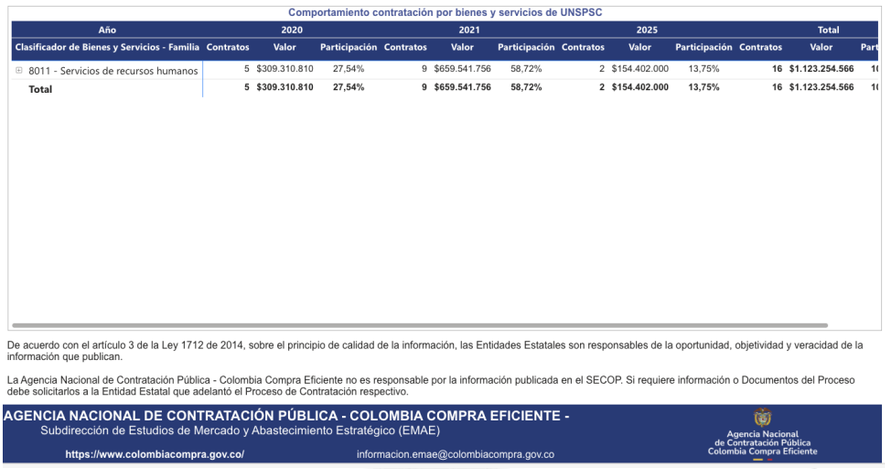
Ahora bien, para el análisis de la demanda se consultó en la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), en la categoría de servicios de personal temporal – Servicios temporales de compras y logísticas, en la Plataforma Secop I, y se encontró la siguiente información:

ANÁLISIS DE LA OFERTA





Cr. 19 No. 21 - 103 San Marcos - Sucre
Email: contactenos@sanmarcos-sucre.gov.co
alcaldia@sanmarcos-sucre.gov.co



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Part
⊞ 8011 - Servicios de recursos humanos	5	$309.310.810	27,54%	9	$659.541.756	58,72%	2	$154.402.000	13,75%	16	$1.123.254.566	1(
Total	5	$309.310.810	27,54%	9	$659.541.756	58,72%	2	$154.402.000	13,75%	16	$1.123.254.566	1(

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

El municipio de San Marcos (Sucre) es una entidad territorial de la división político-administrativa del Estado Colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

El municipio, históricamente reconocido como "La Perla del San Jorge" y cuna de grandes exponentes artísticos, atraviesa actualmente un proceso de transformación sociocultural que ha impactado negativamente la transmisión intergeneracional de valores y prácticas culturales. La administración municipal ha identificado, mediante diagnóstico técnico, un debilitamiento progresivo de la identidad territorial en la población de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA). Esta problemática se manifiesta en: i) La disminución de espacios de encuentro familiar y la reducción de la convivencia intergeneracional, ii) El desplazamiento de prácticas comunitarias y eventos tradicionales por dinámicas tecnológicas, y iii) La baja participación de la población NNA en procesos culturales significativos, lo que afecta el sentido de pertenencia y la memoria colectiva.

Actualmente, no existe una oferta consolidada de procesos pedagógicos continuos que articulen a la familia y la comunidad en la preservación de estas tradiciones. Por tanto, surge la necesidad imperiosa de contratar la ejecución del proyecto de inversión denominado **"Fortalecimiento de valores, tradiciones culturales e identidad territorial con enfoque en niños, niñas y adolescentes en el municipio de San Marcos"**, con el fin de intervenir esta problemática y garantizar la protección del patrimonio cultural inmaterial del municipio.

La presente contratación se fundamenta en el deber constitucional del Estado de proteger la riqueza cultural (Art. 70 C.P.) y los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes (Art. 44 C.P.), así como en la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) que garantiza el derecho al desarrollo cultural y la recreación.

Asimismo, la necesidad se encuentra alineada con la planificación vigente: Plan de Desarrollo Municipal "De Corazón Por San Marcos (2024-2027)": En su Línea Estratégica 1 "Transformación del bienestar y la justicia social", Programa N°4 "La Cultura como motor transformador". Plan de Desarrollo Departamental "Sucre Tierra de Oportunidades": Programa "Sucre un cuadro vivo de Cultura". Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida": En el componente de "Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes".

Para satisfacer la necesidad descrita, el Municipio requiere contratar la prestación de servicios logísticos y culturales para la ejecución de cuatro actividades complementarias, las cuales deben desarrollarse bajo criterios pedagógicos y psicosociales: 1) **Jornadas de Integración Familiar y Transmisión Cultural:** Espacios formativos con equipos interdisciplinarios (psicólogos, gestores culturales) para fortalecer vínculos familiares y recuperar saberes. 2) **Desfile Cultural y Folclórico "Vive la FAMILIA":** Estrategia de circulación cultural con carrozas, comparsas y muestras artísticas para visibilizar lo aprendido. 3) **Evento de Clausura Cultural:** Espacio de exaltación con presentaciones artísticas, musicales y teatrales para celebrar el proceso, y 4) **Producción de Material Cultural:** Elaboración de memorias (audiovisuales/gráficas) que recopilen relatos y tradiciones para la sostenibilidad cultural.

La contratación es conveniente y oportuna dado que permite mitigar el riesgo de pérdida de identidad cultural que enfrenta la población joven del municipio. La ejecución de este proyecto contribuirá a la cohesión social, la prevención de riesgos sociales (violencia, deserción escolar) y el fortalecimiento de los lazos comunitarios. Es importante destacar que esta iniciativa cuenta con un antecedente directo de ejecución en el periodo 2025, en el cual se ofertó e implementó un espacio de fortalecimiento de valores, tradiciones e identidad cultural en el municipio. Dicha experiencia arrojó

indicadores altamente positivos para la gestión educacional y cultural de San Marcos, logrando la participación directa de niños, niñas y adolescentes a través del acceso gratuito a eventos comunitarios y actividades pedagógicas. Estos resultados ratifican la viabilidad técnica, el impacto pedagógico y la efectividad de la intervención, fundamentando la conveniencia de darle continuidad institucional en la presente vigencia

En este orden de ideas, el municipio requiere contratar, con una persona natural o jurídica, que goce de idoneidad y experiencia, los servicios logísticos para implementar las actividades contempladas en el proyecto, tendientes a contribuir al fortalecimiento de valores, tradiciones culturales e identidad territorial con enfoque en niños, niñas y adolescentes en el municipio de San Marcos", Sucre.

Según lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, la entidad, para efectos de analizar el comportamiento del gasto histórico, debe tratar de responder las siguientes preguntas:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para responder el primer interrogante, se revisó el comportamiento de las adquisiciones, apoyo y/o desarrollo de servicios similares por parte de la entidad, concluyendo que: I) La modalidad empleada para la contratación de la necesidad se ha realizado a través de procesos de mínima cuantía, teniendo en cuenta la cuantía del proceso, ii) El objeto ha consistido en igual y/o similar al que se requiere contratar, iii) No se requieren autorizaciones o permisos dada la naturaleza del servicio o bien, iv) Los contratistas han cumplido con el objeto contractual, v) Los pagos se realizaron por actas parciales una vez materializada la prestación de los servicios a contratar, vi) Se han exigido garantías y vii) no se ha presentado siniestros por este concepto.

A continuación, se relaciona una muestra de los procesos de contratación que ha realizado la entidad históricamente que tienen relación con el bien y/o servicio que se pretende contratar:

Detalle del Proceso	PSAL-MSM-002-2023
Modalidad	Contratación directa.
Tipo de contrato	Prestación de Servicios.
Objeto	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTEGRACION SOCIAL EN CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS SUCRE
Valor	$32.000.000
Forma de pago	Un solo pago del 100%.
Plazo	Siete (7) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Contratista	ODEKA TERAPIAS OCUPACIONALES SAS
Garantías	No se exigieron.
Siniestros	No.
Comportamiento de contratistas e imposición de sanciones	El contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato. No hubo lugar a la imposición de sanciones.

Detalle del Proceso	PSAL-MSM-004-2020
Modalidad	Contratación directa.
Tipo de contrato	Prestación de Servicios.
Objeto	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÒN DE FERIA AGROPECUARIA EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÒN ECONOMICA Y APOYO A PEQUEÑOSOS PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS
Valor	$6.000.000
Forma de pago	a). Un primer pago por el valor del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, cumplido de los requisitos de legalización y ejecución, y previa certificación del supervisor del contrato en la que conste que el contratista hizo entrega a los participantes de los materiales logísticos solicitados para la ejecución del contrato; b). Un segundo pago por el valor del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, una vez finalizado el objeto contractual
Plazo	Tres (3) días
Contratista	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE SAN MARCOS ANUC SAN MARCOS
Garantías	Cumplimiento. Calidad del servicio. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Buen manejo y correcta inversión del anticipo.
Siniestros	No.
Comportamiento de contratistas e imposición de sanciones	El contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato. No hubo lugar a la imposición de sanciones.

Para responder el segundo interrogante fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 5 procesos que se hayan celebrado en el pasado en las entidades estatales con objetos a contratar similares, los aspectos más relevantes se enuncian a continuación:

SA-007-MC-2017 - SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO

Modalidad	Selección abreviada de menor cuantía.	
Tipo de contrato	Prestación de servicios.	
Objeto	APOYO EN LA REALIZACION DE LA FERIA EXPOMUJER 2017 Y A LA CAPACITACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.	
Valor	$ 99,940,000	
forma de pago	Anticipo 40%.	
Duración	15 días.	
Oferentes	FUNDACION GESTORES DE ÉXITO. UNION TEMPORAL PRO FERIA MUJER EMPRENDEDORA.	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversion del anticipo.	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato
	Calidad de servicio.	10% del valor del contrato
Capacidad financiera	**Liquidez**: mayor o igual a 1.5	
	Endeudamiento: menor o igual a 60%	
	Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 4.0	
Capacidad organizacional.	**Rentabilidad sobre el patrimonio**: mayor o igual a 17%	
	Rentabilidad sobre el activo: mayor o igual a 10%	
Experiencia	El contrato aportado deberá ser igual o superior a una vez (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es igual o superior a CIENTO TREINTA Y CINCO PUNTO CUATRO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (135.4 SMMLV). Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos: ϖ Aportar MÁXIMO UN (1) contrato, con sus respectivas certificaciones, terminados y ejecutados satisfactoriamente, que cumplan lo requerido en el pliego, los cuales deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, para las personas que estén obligadas a efectuar dicha inscripción. ϖ El (los) contrato(s) aportado(s) para efectos de acreditación de experiencia, reportado(s) en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe(n) encontrarse clasificado(s) hasta el tercer nivel en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas”, en alguno de los siguientes códigos: Desarrollo y servicios sociales 931415	

SA-005-MC-2018 - SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO

Modalidad	Selección abreviada de menor cuantía.	
Tipo de contrato	Prestación de servicios.	
Objeto	APOYO EN LA REALIZACION DE LA FERIA EXPOMUJER 2018 EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.	
Valor	$ 183,705,500	
forma de pago	Anticipo 40%.	
Duración	15 días.	
Oferentes	FUNDACION GESTORES DE ÉXITO, FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA SABANA “FUNSOCIAL” OSCAR ORLANDO FERNANDEZ BARRIOS.	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversion del anticipo.	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato
	Calidad de servicio.	10% del valor del contrato
Capacidad financiera	**Liquidez**: mayor o igual a 1.5	
	Endeudamiento: menor o igual a 60%	
	Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 1.5	
Capacidad organizacional.	**Rentabilidad sobre el patrimonio**: mayor o igual a 10%	
	Rentabilidad sobre el activo: mayor o igual a 5%	
Experiencia	Aportar copia de MÁXIMO DOS (2) contratos terminados y ejecutados satisfactoriamente, acompañado de las certificaciones de cumplimiento y/o acta de liquidación, que cumplan lo requerido en el pliego, los cuales deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, para las personas que estén obligadas a efectuar dicha inscripción. ϖ El (los) contrato(s) aportado(s) para efectos de acreditación de experiencia, reportado(s) en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe(n) encontrarse clasificado(s) hasta el tercer nivel en el	

	"Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas", en los siguientes códigos: Desarrollo y servicios sociales 931415 Facilidades para encuentro 901116

MUNICIPIO DE SINCELEJO - SA-055-MC-2021.

Modalidad	Selección abreviada de menor cuantía.	
Tipo de contrato	Prestación de servicios.	
Objeto	APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LA FERIA EXPOMUJER 2021 EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	
Valor	$ 243.098.264	
forma de pago	Anticipo 30%.	
Oferentes	ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES. FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – FDE. EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE.	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversion del anticipo.	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato
	Calidad de servicio.	10% del valor del contrato
Capacidad financiera	**Liquidez**: mayor o igual a 1.5	
	Endeudamiento: menor o igual a 60%	
	Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 4.0	
Capacidad organizacional.	**Rentabilidad sobre el patrimonio**: mayor o igual a 5%	
	Rentabilidad sobre el activo: mayor o igual a 3%	
Experiencia	Los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente, deberán cumplir los siguientes requisitos: • Máximo (2) contratos suscrito y ejecutado con entidades públicas o privadas. • El (los) contrato(s) aportado(s) para efectos de acreditación de experiencia, debe(n) encontrarse clasificado(s) hasta el tercer nivel en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas", en el siguiente código UNSPSC 80141900: Exhibiciones y ferias comerciales. Para esto deberá demostrar que la experiencia se encuentra relacionada en el RUP con la clasificación antes referenciada. • Que la sumatoria de los valor ejecutados o facturados sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, es decir, 267,57 SMMLV. • Esté(n) finalizado(s). No se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución. • Su(s) objeto(s) haya(n) sido igual(es) o similar(es) al del objeto a contratar (servicios de apoyo logístico).	

MUNICIPIO DE MONTERIA - SA-SGOB-022-2022.

Modalidad	Selección abreviada de menor cuantía.	
Tipo de contrato	Prestación de servicios.	
Objeto	CONTRATAR LA LOGÍSTICA PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	
Valor	$ 344.907.458	
forma de pago	Pagos parciales.	
Duración	3 meses.	
Oferentes	FUNDACION MOTIVOS PARA CREER. FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual.	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato
	Calidad de los bienes..	10% del valor del contrato
	Calidad de servicio.	10% del valor del contrato
Capacidad financiera	**Liquidez**: mayor o igual a 1.5	
	Endeudamiento: menor o igual a 62%	
	Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 2.0	
Capacidad organizacional.	**Rentabilidad sobre el patrimonio**: mayor o igual a 4%	
	Rentabilidad sobre el activo: mayor o igual a 4%	
Experiencia	Que su objeto y/o actividades ejecutadas correspondan a EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOGISTICA EN PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO Y/Ó DESARROLLO ECONÓMICO Y/O COMUNITARIOS. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7. del Pliego de Condiciones. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	

	Deben estar liquidados antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Para los Proponentes Plurales, uno de los integrantes del Proponente debe aportar como mínimo el cincuenta (50%) por ciento de la experiencia. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5. Cada uno de contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: 80111600 93141700 93141500 81141600 La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera: De 1 hasta 2 contratos cuyo valor sea igual o superior al 75% del PO expresado en smlmv. De 3 hasta 4 contratos cuyo valor sea igual o superior 120% del PO expresado en smlmv. De 5 hasta 6 contratos cuyo valor sea igual o superior 150% del PO expresado en smlmv. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.	La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera: De 1 hasta 2 contratos cuyo valor sea igual o superior al 50% del PO expresado en smlmv. De 3 hasta 4 contratos cuyo valor sea igual o superior 100% del PO expresado en smlmv. De 5 hasta 6 contratos cuyo valor sea igual o superior 120% del PO expresado en smlmv. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

SAMC-SECI-011-2021 - META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMAL.

Modalidad	Selección abreviada de menor cuantía.	
Tipo de contrato	Prestación de servicios.	
Objeto	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y ADQUISICION DE ELEMENTOS CON DESTINO A LA REALIZACION DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META.	
Valor	$ 42,118,576	
forma de pago	Pagos parciales.	
Duración	30 dias.	
Oferentes	NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	20% del valor del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual.	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	15% del valor del contrato
	Calidad de servicio.	20% del valor del contrato
Capacidad financiera	**Liquidez**: mayor o igual a 2.3.	
	Endeudamiento: menor o igual a 44%	
	Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 2.4	
Capacidad organizacional.	**Rentabilidad sobre el patrimonio**: mayor o igual a 8%	
	Rentabilidad sobre el activo: mayor o igual a 7%	

Experiencia	Se verificará máximo un contrato celebrado con una entidad pública o privada el cual debe estar debidamente registrado en el RUP cuyo objeto haya sido o consistido en el apoyo logístico para el fortalecimiento de tradiciones campesinas y día del campesino, el contrato al portal como experiencia de estar terminado y liquidado y tener inscritos como experiencia en el registro único de proponente los siguientes códigos: 80111600. 93141700. 90101600. 90131500. 60121000. El valor del contrato aportado deberá ser mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en smlmv.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA.

ANALISIS FINANCIERO

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el SIREM se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes se consulta la información las empresas que están adscritas a la superintendencia de sociedades que pueden satisfacer las necesidades desarrolladas en el presento proceso contractual, de las empresas que se encuentran clasificadas así:

NIT	RAZON SOCIAL
800006632	ORGANIZACION AMC S A S
800021706	HOTEL DE LA VILLE S A
800032662	INVERSIONES MORGAN & CIA S A S
800046878	HOTELES PORTON S.A.
800048568	SOCIEDAD HOTELERA DEL TOLIMA S.A.
800072974	UNIDADES RESIDENCIALES MODERNAS S.A.
800079695	GRUPO EL DORADO LTDA
800079759	ALMANCA LIMITADA
800080813	LH - INVERSIONES ACUARIOS LTDA
800108902	LOS VIÃ‘EDOS DE GETSEMANI S. A.
800116562	CIA HOTELERA CARTAGENA PLAZA LTDA
800128709	BASILIO KLONIS Y CIA S.A
800133573	SOUTH WEST BAY CABAÃ‘AS LIMITADA EN LIQUIDACIÃ“N
800135051	HOTEL ALAMEDA DE LA 10 SA S
800146597	SOCIEDAD HOTELERA LAS ACACIAS S A
800156664	INVERSIONES CAMPO ISLEÃ‘O S.A.
800157788	HOTEL PUERTA DEL SOL S.A
800160104	J MAN SA
800164699	MAICHEL E HIJOS & CIA. S. EN C.
800168322	CASA SANTAMONICA S.A.S
800172353	ORGANIZACION HOTELERA LA 70 S. A.
800173468	INVERSIONES ELECTROCONFORT LIMITADA
800174135	EL PORTON DE OVIEDO S A
800192916	HOTELMAN LTDA EN CONCORDATO
800192969	PROMOTORA PICCOLO LTDA
800194897	COMERCIAL HOTELERA DE IBAGUE S.A.
800200982	INVERSIONES LEUGROS S.A. HOTEL PARQUE 97 SUITES
800210409	PROMOTORA Y OPERADORA DE HOTELES PROMOTEL S.A.
800213569	ASOCIACION DE INVERSIONISTAS INMOBILIARIOS S A
800216575	COUNTRY INTERNATIONAL HOTEL LTDA

800216960	J P & P HOLDING DE COLOMBIA S A S
800220021	LAGUNA ENCANTADA S. A.S
800221314	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE URABA S.A.
800224062	LAS BOVEDAS S A S
800234405	SOCIEDAD HOTELERA SAN PAPLO S A S
800240791	INVERSIONES HENRY PADILLA S. EN C.
800241223	SOCIEDAD HOTEL CARTAGENA BOCACANOA DEL SOL S.A.
800242657	INVERSIONES TATIVAN S.A. S.A.S
800247030	HOTELES EL SALITRE S.A.
800248472	FLORIDA INVERSIONES LTDA
800250203	INVERSIONES MAR LTDA
801000489	EL EDEN SAS
801002535	COMPLEJO TURISTICO LAS GAVIOTAS LTDA
801002878	INVERSIONES TERRA SA
801003278	ARMENIA HOTEL SA
801003935	HOTEL CAMPESTRE LAS HELICONIAS LTDA
801005010	HACIENDA CAFETERA ECO-HOTEL SANTA BARBARA LTDA
802003771	HOTEL MAJESTIC LIMITADA
802008914	HOTEL BARRANQUILLA PLAZA S A
802019166	PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON BARRANQUILLA S.A
802022443	INVERSIONES BALLESTEROS LEON S.A.S.
804000561	PROMOTORA HOTELERA Y TURISTICA LA TRIADA S A
804012426	PROYECTOS HOTELEROS Y TURISTICOS DE COLOMBIA S.A.
805028395	S.O.S. YUBARTA & CIA. S. EN C.A.
805030380	GRUPO GRAMAR S.A.S
806008890	HOTEL CHARLOTTE CARTAGENA LTDA
806011629	INVERSIONES BARAHONA Y CIA S A S
809000382	CLUB HOTEL YAJAIRA Y CIA. S. EN C.
809001036	INVERSIONES PACANDE DE IBAGUE LTDA
810006693	HOTEL TERMALES EL OTOÃ‘O S.C.A.
811003134	HOSTAL SANTIAGO DE ARMA S.A.
811005803	ESTILO EJECUTIVO SUITES S.A.
811012295	HOTEL DANN CARLTON MEDELLIN S.A.
811031140	POBLADO HOTELES S.A.
811039807	NOVELTY SUITES S.A.
811044110	PROMOTORA INMOBILIARIA DANN CARTAGENA S.A.S
811046835	HOTEL PORTON DE LA 10 S.A
813002156	LUIS AUGUSTO PUENTES MILLAN Y CIA S. EN C.
814003583	JOSE PLUTARCO CUELLAR Z. S. EN C. S.
816000586	INVERSIONES BOTERO VELEZ & CIA S EN C
816003165	HOTEL CASTILLA REAL LTDA
819001001	BALLENA AZUL S A S
819003765	ADMINISTRADORA DE HOTELES GMH SA
827000418	OPERADORA APARTAHOTEL LAS AMERICAS LTDA.
827000855	OPERADORA TURISTICA LORD PIERRE LTDA.
830005231	RICHMOND SUITES S A S
830005905	HOTELES 127 AVENIDA S.A.
830011089	SUITES ROSALES S.A.
830012169	COMPAÃ‘IA HOTELERA ANDES PLAZA LTDA
830015764	CAMINO DEL POBLADO S.A.
830026029	ORGANIZACION DANN LIMITADA
830032945	HOTELES CHARLESTON S.A.S.
830034964	HOTELES CIEN AVENIDA S.A.

830047455	GALLARDO VASQUEZ COMPAÃ‘IA S. EN. C. S.
830050476	INVERSIONES LA OPERA S.A.
830052004	SUITES 101 PARK HOUSE S.A.
830054833	A&S TURISTICOS S A S
830056264	INTERVACACIONES GUADAIRA RESORT S.A. T C
830073145	ADMINISTRADORA DE HOTELES NUEVA GRANADA S A
830079490	INMOBILIARIA ROYAL S A S
830081506	IBERTUR S A S
830084039	CORPHOTELES LTDA
830087178	HOTELES AVENIDA DEL DORADO S.A.
830097922	OPERADORES HOTELEROS REGENGY S A
830104423	CADENA HOTELERA DANN CARLTON LTDA
830113706	GRUPO HOTELERO LONDOÃ‘O G H L GRUPO HOTELES S C A
830139861	INTERNACIONAL DE DESARROLLO HOTELERO SA
830146209	OPERADORA HOTELERA DE LA NUEVA EPOCA S.A
830500217	HOTEL OCEANIA S.A.S CARTAGENA
830500729	SIX CONTINENTS HOTELS DE COLOMBIA S.A.
830507113	GRUPO HOTELERO SUNRISE GHS S.A.
830509024	INVERSIONES LAMY Y COMPAÃ‘IA EN COMANDITA SIMPLE
860014195	INVERSIONES SPIWAK LIMITADA
860038556	GRUPO CONTEMPO SAS
860046192	HOTELES BOGOTA PLAZA S.A.
860048182	INVERSIONES LIBRA S.A
860070146	INVERSIONES G.M.H. S.A.
860071014	HOTEL VILAR AMERICA S.A.S.
860403441	HOTELERA TURISTICA VILLAVICENCIO LTDA.
860507870	SUITE LUGANO IMPERIAL Y CIA. LTDA.
860508374	ERTUR LTDA
860529628	HOTEL MARIA ISABEL BOGOTA S.A.S
890116296	HOTEL ARIMACA LIMITADA
890203975	INVERSORA HOTELERA COLOMBIANA S.A
890304684	PROMOCIONES SAN ANDRES LTDA
890306463	J. INVERSIONES S.A.
890312688	EDIFICADORA CONTINENTAL LTDA.
890400881	HOTEL TIUNA S.A.S
890401617	INVERSIONES TURISTICAS DEL CARIBE LTDA Y CIA S.C.A.
890403064	HOTELES Y TURISMO S A S
890404389	PROMOTORA TURISTICA DEL CARIBE S.A.
890404835	COMPAÃ‘IA COMERCIAL EL DORADO LTDA
890404970	GRUPO HOTELERO MAR Y SOL S.A
890505327	HOTELES CASA BLANCA S.A.
890505594	ORGANIZACION HOTELERA ARCOS Y CIA. S.A.S.
890600394	SOCIEDAD TURISTICA DE GIRARDOT LTDA
890804955	HOTEL CARRETERO S.A.
890903397	COMPAÃ‘IA DEL HOTEL NUTIBARA S A
890930668	CASINOS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A.
890934034	ORGANIZACION HOTELERA GRAN HOTEL S.A.
891380044	HOTEL DE TURISMO GUADALAJARA S A
891411791	MEJIA Y JARAMILLO CIA. LTDA.
891500090	HOTELES LTDA
891600133	DE COSTA A COSTA LTDA
891700375	HOTEL SICARARE LTDA.
891701294	TENERIFE S.A.

891701538	VARGAS CASTRO & COMPANIA S. EN C.
891901471	AGUACLARA S.A.
892000482	EMPRESA HOTELERA Y TURISTICA DEL LLANO LTDA
892002427	HOTEL DON LOLO LTDA.
892300879	VAJAMAR S A S
892400371	HOTEL INTERNACIONAL SUNRISE BEACH DE SAN ANDRES S.A.
900009208	BUDDHA VILLA S.A.S.
900024971	CASA DE LA MANTILLA S.A.
900036523	CALPES S.A.
900055058	HOTEL CARTAGENA MILLENNIUM
900069224	PROMOTORA HOTEL SAN FERNANDO PLAZA S.A.
900078057	INVERSIONES GIGAR S.A.S
900082382	SOLOBIENES INTERNACIONAL S A S
900087469	HOTELERIA INTERNACIONAL S.A.
900095648	NOVA MAR DEVELOPMENT S A
900099540	MONSERRAT SPA VITAL LTDA
900105238	ZEN OPERADORA SAS
900106198	EL BALUARTE LIMITADA
900115137	BANTU HOTEL S.A.S
900115560	SOCIEDAD OPERADORA 72 GRAN HOTEL SAS
900120978	PAISAR SAS
900124664	HOTEL SANTORINI LTDA
900125080	LA PUERTA DE LOS DIOSES HOTEL BOUTIQUE SPA S A S
900130741	COUNTRY SUITES S.A.
900138945	SAMATCH S.A.
900139602	TERRAWIND PROPERTIES CORP SUC COLOMBIA
900149470	INVERSIONES DEL VIRREY S. A.
900155103	INVERSIONES VARUNA S.A.
900160452	INVERSIONES DEL VECCHIO S.A.S
900163631	CENTRO RECREATIVO COCORNA S.A.
900164481	DELIRIO HOTEL S.A.
900164761	INVERSIONES INMBILIARIA DECO LTD
900171582	SOUTH NET TURISMO COLOMBIA S A S
900173797	ENTREPUENTES HOTEL SPA SAS
900189448	INVERSIONES Y DESARROLLO YUNQUE S.A.
900190522	REIDY CIVIL ENGINEERING LIMITADA
900190554	GRUPO HOTELERO Y TURISTICO AMBAR S.A.
900211475	SICO COLOMBIA
900215304	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DISOMANI SAS
900235615	THE CHARLEE
900257377	HOTELES EN CASA S.A.S
900263209	HEDIKRA SAS
900273896	INVERSIONES PUIN S.A.S.
900274921	HOTELES BOGOTA INN SAS
900276463	HOTELES INNOVA SAS
900276749	LOS CORALES DE CARTAGENA S A S
900277215	HOTELES DE UPAR S.A.S
900283012	HOTEL BOGOTA VIRREY S.A.S
900283358	HOTEL VIRREY PARK SAS
900284634	LUXE BY THE CHARLEE S.A.S.
900296274	ECOTELES COLOMBIA SAS
900300970	INDUHOTEL SAS
900302501	TAYRONA ECO LODGING S.A.S.

900302545	TERRA BARICHARA SAS
900305646	HOTEL CITY PARK SAS
900306722	INVERSIONES HOTELERAS ALAMEDAS Y COMPAÃ‘IA LIMITADA
900318712	DIPLOMAT HOTELS S A
900325227	SUNDANCER S.A.S
900327584	SOCIEDAD HOTELERA DE CARTAGENA S.A.
900328321	BASKARIBEÃ‘A DE SERVICIOS SAS
900348950	GONZALEZ ARCILA SAS
900359787	GRUPO PESCADERO SAS
900360039	VILANCIZAR S.AS.
900360649	DIEZ MEDELLIN SAS
900360984	SANTA MARTA REAL SAS
900362012	SAR 3 SAS
900362113	SAR 1 SAS
900362386	SAR 2 SAS
900362690	SAR 4 SAS
900368378	SOCIEDAD HOTELERA PARQUE 93
900375188	CRISERCO SAS
900378318	HOTEL SAN PEDRO GIOIA SAS
900379778	OPERADORA TURISTICA BAHIA SARDINA S.A.S.
900386185	BODAS DE PLATA TERMALES EL OTOÃ‘O SAS
900395762	INVERSIONES SALMERO SAS
900397976	MUISCA OPERADORA DE HOTELES SAS
900399752	INVERSIONES EXECUTIVE MANAGMENT SAS
900401117	AGROPECUARIA GARZON LOPEZ SAS
900430106	HOTELES VIA DEL MAR S.A.S.
900433951	BURECHE SAS
900442741	ATTON HOTELES COLOMBIA SAS
900444474	HOTEL TC S A S
900445716	COLPASION SAS
900451715	MASAYA COLOMBIA SAS
900456160	LACASSINE SAS
900464714	PROMOTORA E INVERORA MALLA S A S
900466011	FREEDOM PROPERTIES DEVELOPMENT S.A.S
900466180	HOTEL STANCIA SPIWAK CALI SAS
900466898	GRUPO NAGILA S.A.
900475484	BC HOTELES S.A.
900477191	EUROVENTURE BUSINESS INC- SUCURSAL COLOMBIA
900480166	INVERSIONES PLAZA DEL SINU S.A.S
900497351	COSMOS INSIGNIA S A S
900497766	DELVALLE TOLEDO SAS
900504404	CJM INVSERSIONES S.A.S.
900505512	DIPLOMAT EMBAJADA
900510142	UNIKA HOTELS CORP COLOMBIA
900511031	INTERNATIONAL HOTEL ALLIANCE SAS
900511782	DIPLOMAT WYNDHAM BOGOTA
900513300	COMPAÃ‘IA TURISTICA Y HOTELERA SAS
900518471	HOTEL CAMPESTRE LA PUERTA GRANDE SAS
900518491	CHATEAU PHTSIQUE SA SUCURSAL COLOMBIA
900526195	ECO-HOTEL TAGANGA RESORT S.A.S
900526198	HOTELES PORTOBELO SAI SAS
900538783	CONSTRUTURISMO SAS
900564449	HOTEL LE PARC S.A.S.

900576287	BD CARTAGENA SAS
900576401	HOTELES SJ SAS
900604177	HOTEL Y CENTRO DE EVENTOS MALIBU S.A.S.
900624729	JUANA Y LUZIA S.A.S.
900801689	ATTON BOGOTA 93 SAS
900803240	GRUPO PA HOTELES SAS

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes establecidos a continuación:

TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	FORMULA	MARGEN
Financiero	Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2
Financiero	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 60%
Financiero	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1.2
Organizacional	Rentabilidad Sobre El Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0,00
Organizacional	Rentabilidad Sobre Los Activos	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0,00

5. ESTUDIO DEL MERCADO

Para efectos de comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación, la entidad, hizo uso de la herramienta denominada “revisión de precios por solicitud de cotizaciones”. La entidad recibió información de precios y valores de los servicios y/o bienes a contratar, de personas jurídicas o naturales, legalmente constituidas, que gozan de idoneidad sobre la materia.

Así las cosas, el valor de la presente contratación resultó del análisis de las cotizaciones obtenidas por la administración, que se escogieron para efectos de determinar el presupuesto que arrojo la suma de CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($112.842.500 M/L), incluido IVA incluido IVA. Las cotizaciones se encuentran adjuntas al presente documento, y de las mismas se puede colegir el valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

1. La contratación responde a una necesidad social y cultural identificada

La contratación cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE VALORES, TRADICIONES CULTURALES E IDENTIDAD TERRITORIAL CON ENFOQUE EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS” se encuentra económicamente justificada, en la medida en que responde a la necesidad de fortalecer los procesos de transmisión cultural, reconocimiento de las tradiciones y apropiación de la identidad territorial entre las nuevas generaciones.

Desde la perspectiva económica, esta intervención constituye una inversión social y cultural orientada a preservar los saberes tradicionales del municipio, fortalecer las capacidades de participación de la población infantil y adolescente y generar beneficios colectivos asociados a la cohesión social y la conservación del patrimonio cultural inmaterial.

2. La inversión se encuentra respaldada por un diagnóstico de necesidades culturales

El estudio identifica la ausencia de una oferta consolidada de procesos pedagógicos continuos que articulen a las familias y a la comunidad en la preservación y transmisión de las tradiciones culturales.

Esta situación representa una limitación para la conservación de los saberes locales y la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades que promuevan su reconocimiento y apropiación.

Desde el enfoque económico, la identificación de esta problemática permite orientar los recursos públicos hacia una necesidad concreta y disminuir el riesgo de desarrollar actividades culturales desconectadas de las prioridades del territorio.

3. La contratación contribuye al fortalecimiento del capital social y cultural

Las actividades proyectadas buscan promover valores, vínculos familiares, participación comunitaria y transmisión intergeneracional de conocimientos y tradiciones.

Desde la perspectiva económica, el fortalecimiento del capital social y cultural constituye un beneficio colectivo, debido a que favorece las relaciones de confianza, la integración comunitaria y la conservación de conocimientos y expresiones que forman parte de la identidad territorial.

En consecuencia, la inversión presenta beneficios que trascienden la realización de eventos y se relacionan con la construcción de capacidades sociales y culturales en la población beneficiaria.

4. La contratación incorpora una intervención cultural articulada mediante cuatro componentes

El documento establece la ejecución de cuatro actividades complementarias: jornadas de integración familiar y transmisión cultural; desfile cultural y folclórico “Vive la FAMILIA”; evento de clausura cultural; y producción de material cultural.

Desde el enfoque económico, la articulación de estos componentes permite desarrollar una intervención que combina formación, participación, circulación cultural y conservación de memorias, favoreciendo un aprovechamiento integral de los recursos destinados al proyecto.

La eficiencia de esta estructura dependerá de la adecuada coordinación de las actividades y de que cada componente contribuya efectivamente al cumplimiento de los objetivos establecidos.

5. Las jornadas de integración familiar presentan beneficios sociales y preventivos

Las jornadas de integración familiar y transmisión cultural contemplan espacios formativos con participación de profesionales y gestores culturales, orientados al fortalecimiento de los vínculos familiares y la recuperación de saberes tradicionales.

Desde la perspectiva económica, estas actividades pueden contribuir a fortalecer las redes de apoyo familiar y comunitario, generando beneficios preventivos frente a situaciones de vulnerabilidad social.

Su valor no debe medirse exclusivamente por el costo de organización, sino también por su contribución a la participación de las familias y al fortalecimiento de los procesos de formación cultural.

6. El desfile cultural y folclórico contribuye a la circulación y reconocimiento de las tradiciones

El desfile cultural y folclórico “Vive la FAMILIA” constituye un espacio de visibilización de expresiones artísticas y culturales mediante carrozas, comparsas y muestras culturales.

Desde el enfoque económico, este componente permite generar un espacio de participación comunitaria y circulación de expresiones culturales, cuya organización requiere la articulación de servicios logísticos, artísticos y operativos.

Asimismo, puede generar oportunidades temporales para prestadores de servicios y agentes económicos vinculados con la organización de actividades culturales.

7. El evento de clausura permite consolidar los resultados del proceso cultural

El evento de clausura contempla presentaciones artísticas, musicales y teatrales orientadas a reconocer y visibilizar las actividades desarrolladas durante la intervención.

Desde la perspectiva económica, este componente contribuye a integrar los resultados de las actividades formativas y culturales, permitiendo que los recursos invertidos se traduzcan en espacios de reconocimiento público de las capacidades y expresiones de los participantes.

8. La producción de material cultural contribuye a la permanencia de los beneficios de la inversión

La elaboración de memorias audiovisuales y gráficas constituye un componente relevante para recopilar relatos, saberes y tradiciones del municipio.

Desde el enfoque económico, este producto permite que parte de los resultados de la intervención permanezcan disponibles después de finalizadas las actividades presenciales.

En consecuencia, la producción de material cultural puede ampliar el período de aprovechamiento de la inversión y facilitar su utilización como insumo para futuras actividades pedagógicas y culturales.

7. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

7.1 FORMA DE PAGO.

Al revisar la información relacionada en el comportamiento del gasto histórico se evidencia claramente que las entidades que han realizado este tipo de contrataciones, han establecido como forma de pago diferentes clases: pagos con anticipo, pagos parciales y pago final.

7.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En virtud del objeto contractual y del valor expresado en el presupuesto oficial de la contratación a que hace referencia el presente análisis, el cual supera el 10% de la menor cuantía, sin sobrepasar el valor de la mayor cuantía de la entidad, la modalidad de selección a utilizar para la escogencia del contratista será la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA establecido en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.1.20 del Decreto 1082 de 2015, además de todo lo pertinente de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

7.3 TIPO DE CONTRATO.

De acuerdo a las especificaciones técnicas de la necesidad planeada a satisfacer y la información analizada en el comportamiento del gasto histórico se puede concluir que la contratación a realizar se materializa en un típico contrato de prestación de servicios de apoyo logístico y/o a la gestión, sin embargo, existen entidades que le dan la denominación diferente, esto es, prestación de servicios.

7.4 PLAZO DE EJECUCIÓN.

Los plazos de ejecución de la contratación analizada en el estudio de la demanda oscilan entre 1 día y hasta 31 de diciembre, incluyendo la realizada por el municipio contratante.

7.5 OFERENTES.

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la oferta y el comportamiento del gasto histórico se observa que se ha contratado con los oferentes: ODEKA TERAPIAS OCUPACIONALES SAS, ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE SAN MARCOS ANUC SAN MARCOS, FUNDACION GESTORES DE ÉXITO, UNION TEMPORAL PRO FERIA MUJER EMPRENDEDORA.FUNDACION GESTORES DE ÉXITO, FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA SABANA “FUNSOCIAL”, OSCAR ORLANDO FERNANDEZ BARRIOS.ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES, FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO – FDE, EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE, FUNDACION MOTIVOS PARA CREER, FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN. Se debe tener en cuenta que, el oferente debe cumplir con todas las disposiciones legales vigentes referentes al ejercicio de su actividad. El oferente no debe estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la constitución y la ley para contratar con entidades estatales.

7.6 IDENTIFICACION DE RIESGOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- Que el proceso de selección se declare desierto.
- Que, una vez seleccionado el oferente, éste se abstenga de perfeccionar el contrato.
- Incumplimiento del objeto contratado.
- Que el contratista no haga entrega de las garantías dentro del término establecido.
- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.

7.7 RECOMENDACIONES

De acuerdo al análisis del sector realizado, se pudo determinar que en Colombia existen empresas o proponentes categorizados bajo la condición de Mipymes que pueden satisfacer la necesidad requerida. En orden a lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se recomienda adoptar como criterio diferencial habilitante el aspecto referente a “número de contratos para la acreditación de la experiencia”. La escogencia de este aspecto promueve y facilita la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, de manera objetiva y diferencial.

Como resultado del análisis del sector, se pudo establecer que no se tiene conocimiento de la existencia de emprendimientos y empresas de mujeres que puedan participar en la presente convocatoria. No obstante, en aras de incentivar esta clase de emprendimientos y empresas se recomienda se recomienda adoptar como criterio diferencial habilitante el aspecto referente a “número de contratos para la acreditación de la experiencia”. La escogencia de este aspecto promueve y facilita la participación de este colectivo de manera objetiva y diferencial.

Producto del análisis del sector, se pudo establecer que no se tiene conocimiento de la existencia de

emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que puedan participar en la presente convocatoria. No obstante, en aras de incentivar esta clase de emprendimientos y empresas se recomienda se recomienda adoptar como criterio diferencial habilitante el aspecto referente a “número de contratos para la acreditación de la experiencia”. La escogencia de este aspecto promueve y facilita la participación de este colectivo de manera objetiva y diferencial.

Teniendo en cuenta que se establecen criterios diferenciales habilitantes para proponentes categorizados bajo la condición emprendimientos y empresas de mujeres, se sugiere adoptar el criterio de puntaje adicional para estos eventos establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015.

Funcionario responsable,

Original Firmado
LISANDRO ORTEGA OJEDA
Secretario de Educación y Cultura Municipal